

RESOLUCION N°

( 00 1279 )

“Por la cual se concede permiso laboral a la docente MONICA LINDO DE LAS SALAS”.

**LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 26 del Estatuto General de la universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente, y

**CONSIDERANDO QUE:**

La decana de la facultad de Ciencias de la Educación, mediante escrito fechado en octubre 25 de 2011, ha solicitado a la señora Rectora permiso laboral remunerado para la docente adscrita a la facultad de Ciencias de la Educación, **MONICA LINDO DE LAS SALAS**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 22447571, durante los días 16, 17 y 18 de octubre del año en curso, para atender invitación como Tallerista en el marco del Encuentro de Carnavales, que tiene como propósito generar intercambio cultural y fortalecimiento de las relaciones entre los países de Uruguay y Colombia, auspiciado por la Red Latinoamericana de Artistas, a realizarse en Montevideo-Uruguay-.

*El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector, señala: “Conceder permiso, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos para el personal universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias”.*

*El Estatuto Docente aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo N° 00006 del 20 de mayo de 2010, en su artículo 29 establece: Situaciones Administrativas. El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:*

*(...) 2. PERMISO: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.*

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector de la universidad del Atlántico:

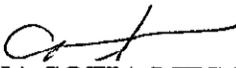
**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Conceder permiso laboral remunerado a la docente **MONICA LINDO DE LAS SALAS**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 22447571, durante los días 16, 17 y 18 de noviembre del año en curso para que participe como Tallerista en el marco del Encuentro de Carnavales a llevarse a cabo en la ciudad de Montevideo, Uruguay el cual es auspiciado por la Red Latinoamericana de Artistas, la Secretaría de Cultura Distrital y la Embajada de Colombia en Montevideo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comunicar a la interesada, a la facultad de Ciencias de la Educación y al Dpto. de Gestión del Talento Humano del contenido de la presente Resolución.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

*Dada en Barranquilla, a los*

  
**ANA SOFIA MESA DE CUERVO**  
Rectora

